



Mediante correo electrónico andrespercu@gmail.com, el abogado Ciro Andrés Beltrán Guerrero, presenta memorial de sustitución de poder que le fue conferido por la abogada Dayana Fernando Sierra Castelblanco, para que sea reconocido como mandatario judicial de la entidad financiera ejecutante, asimismo solicita enviar a su e-mail la providencia de decreto de medidas cautelares, teniendo en cuenta el poder de sustitución. Pasa al despacho 23/11/2020.

ANA JUDITH BARRERA SALAMANCA

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Radicación: 154664089001 2020 00047 00
Demandante: MICROACTIVOS S.A.S. Nit 900.555.069 - 4.
Demandado: Campo Elías Niño Pinzón

De conformidad con el memorial presentado por el abogado Ciro Andrés Beltrán Guerrero y en vista de que la solicitud de sustitución se ciñe a las exigencias de los artículos 75, 76 y 77 del Código general del Proceso, se acepta.

En consecuencia, se reconoce y tiene al abogado Ciro Andrés Beltrán Guerrero identificado con C.C. N°. 1.049.617.338 expedida en Tunja (Boy.), y portador de la T.P. N°. 230.037 del C.S. de la J., como apoderado de la entidad financiera demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución. Por secretaría envíesele al correo electrónico señalado la providencia solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL No 30

Auto de fecha: 26 de noviembre de 2020
Notificado hoy: 27 de noviembre de 2020

Ana Judith Barrera Salamanca
Secretaria